

4568



La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

## *Leticia Rebolledo Rojas*

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
dos de diciembre de mil novecientos noventa y se  
le expide el presente Título de

## *Licenciado en Psicología*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2000



Dr. Víctor A. Arredondo  
Rector

  
Dra. Sara D. Ladrón de Guevara  
Secretaria Académica

REGISTRADO EN EL NÚMERO 56 A FOLIOS 28-VUELTA  
DEL LIBRO 140-A QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD  
XALAPA - ENRIQUEZ VERACRUZ JUNIO 25 DE 2001

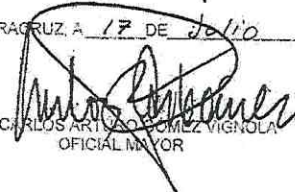
A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN LOS ESTUDIOS DE  
Leticia Beballedo Rojas  
TÍTULO O GRADO Licenciada en Biología  
NACIONALIDAD [REDACTED]  
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]  
BACHILLERATO O SECUNDARIA Constituido DE 1917  
TIPO DE INSTITUCIÓN Estatal  
ENTIDAD FEDERATIVA Veracruz  
PERIODO 1982 - 1984  
NÚMERO DE CEDULA DEL GRADO ANTERIOR [REDACTED]  
CARRERA O POSGRADO Licenciada en Psicología  
TIPO DE INSTITUCIÓN Autonoma  
ENTIDAD FEDERATIVA Veracruz  
PERIODO 1984 - 1989



OFICIALIA MAYOR

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 35 DE LA LEY  
REGlamentARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE  
LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 17 DE Julio DE 2001

  
LIC. CARLOS ARTURO GÓMEZ VIGNOLA  
OFICIAL MAYOR

REVISADO Y CONFRONTADO  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a folios 24  
del libro A345  
de Registro de Títulos Profesionales  
Grados Académicos  
Bajo el número 15  
cédula No. 03450428  
México, D. F. a 19 de Oct de 2001  
EL REGISTRADOR



S. E. P.  
**INFORMACIÓN ESTABA EN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Nº 20006

4568

CÉDULA 3450428

**SOP**

México D.F. 9 de Octubre del 2004



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3450428

EN VIRTUD DE QUE

LETICIA

REBOLLEDO

ROJAS

CURP: [REDACTED]

CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: [REDACTED]

MOTIVACIÓN: [REDACTED]

CONFECCIÓN DE LA CÉDULA: [REDACTED]

PERSONAL PROFESIONAL QUE EN EL NIVEL DE [REDACTED]

LIDENCIÓN EN [REDACTED]

PSICOLÓGIA

DR. CARLOS RIVERA GASTILLO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales* en materia de *Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como la *elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Elio a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.